



PROYECTO PEDIDO DE INFORME

VISTO

La ordenanza N° 8520/20. Y;

CONSIDERANDO

Que, en la misma se autorizó a la Municipalidad de Reconquista a ceder a la Cooperativa de Servicios Públicos de Reconquista Limitada, un inmueble ubicado en pasaje 22/24 s/n, individualizado en el Lote 1 Sección 2 Manzana 26 A del Plano 110146 - PI 03 20 00 011106/0279 de 774 m², edificado en 220 m², en el cual funcionaba el Centro de Acción Familiar - C.A.F n° 1.

Que, el Contrato de Comodato celebrado entre las partes deja establecido que será por el plazo de un (1) año, finalizando en consecuencia el día 30 de Junio del año 2021, y su renovación queda sujeta a aprobación del Concejo Deliberante de la Ciudad de Reconquista, s/ artículo 2 de Ordenanza 8520/20.

Que, en la cláusula segunda del Acta Acuerdo firmado el Municipio de la Ciudad de Reconquista se compromete a destinar un espacio en el edificio donde funcionaba anteriormente el “viejo nosocomio” Olga Stucky de Rizzi, mismo sitio donde se instale el futuro Centro Gubernamental.

Que, en la cláusula tercera se compromete a realizar todas las gestiones y tareas afines y pertinentes a efectos de avanzar en la refacción, puesta en valor y reacondicionamiento del viejo nosocomio.

JxC

BLOQUE DE CONCEJALES
“JUNTOS POR EL CAMBIO”

Que, en el marco del tratamiento del expte 266/20, este Cuerpo Deliberante sancionó la Minuta de Comunicación n° 11310, nunca contestada, la cual solicitaba informes sobre la condición edilicia del edificio mencionado ut supra, así como también el proyecto de remodelación y refacción del mismo, para la vuelta del funcionamiento del CAF n° 1 - mencionado por la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Reconquista en una de las reuniones a la cual fue invitada en el tratamiento del mismo -.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE:

PEDIDO DE INFORME N° _____/21

ARTÍCULO 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Reconquista que, a través de quien corresponda, informe:

- Si existe vigente gestión alguna desde la Cooperativa de Servicios Públicos de Reconquista en relación a la devolución del inmueble otorgado en Comodato o si se ha realizado alguna gestión de solicitud de prórroga de tal contrato de Comodato.
- Informe detallado sobre condición edilicia actual del edificio donde funcionaba el CAF n° 1 de Barrio Chaperó, ubicado en Calle 45 intersección
-



**BLOQUE DE CONCEJALES
"JUNTOS POR EL CAMBIO"**

Pasaje 22/25 - Lote 1 Sección 2 Manzana 26 A del Plano N° 110146 - PI 03 00
011106/0279.

- Proyecto presentado y etapa de gestión de fondos ante la Provincia para la remodelación y refacción del edificio mencionado ut supra.
- Situación edilicia actual del espacio ubicado en el viejo nosocomio a ceder a la Cooperativa de Servicios Públicos de Reconquista Limitada para su funcionamiento.